

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2017-6692 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 224/2017.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial, Sección 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación número 224/2017, a instancia de la procuradora Sra. Buenaga Castañeda en nombre y representación de don Joaquín Lorenzo Manteca y doña Cristina Pernía Laguillo, frente a Ofercasa Cantabria SL, en rebeldía procesal, y Liberbank S. A., en los que se ha dictado sentencia de fecha 11 de julio de 2017, del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Joaquín Lorenzo Manteca y doña Cristina Pernía Laguillo contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número 4 de los de Santander, la que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, con imposición de costas a la parte apelante.

Esta sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ofercasa Cantabria S. L. en rebeldía procesal, libro el presente.

Santander, 17 de julio de 2017.

El letrado,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

[2017/6692](#)